

Resolución de 18 de abril de 2024, de la directora general de Personal Docente, por la que se hace pública la relación de vacantes definitivas a proveer en el procedimiento convocado mediante la Resolución de 24 de octubre de 2023, de la directora general de Personal Docente, por la que se convoca un procedimiento de provisión de puestos del personal funcionario docente del cuerpo de maestros, dependientes del ámbito de gestión de la Generalitat Valenciana (DOGV núm. 9714, de 30.10.2023)

En el apartado 2.1 de la base segunda de la Resolución de 24 de octubre de 2023 de la directora general de Personal Docente, se establece que se ofrecerán las plazas o puestos vacantes que se determinen, entre las que se incluirán, al menos, las que se produzcan hasta el 15 de enero de 2024, así como aquellas que resulten de la resolución del propio procedimiento de cada cuerpo docente, siempre que, en cualquiera de los casos, la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa, y en función de los criterios de estabilidad del profesorado en un mismo centro que se establezcan.

El apartado 2.2 indica que todas las vacantes a las que se hace referencia en esta base deberán corresponder a puestos de trabajo de Educación Infantil, Educación Primaria y primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria en institutos, departamentos de orientación en institutos y de centros de Formación de Personas Adultas, cuya necesidad se encuentre prevista en la planificación escolar.

Finalmente el apartado 2.3 de la misma base segunda, establece que las vacantes o resultas de los centros penitenciarios, de los centros de reeducación, de los centros docentes de carácter singular, de los centros de Educación Especial, de los centros de Formación de Personas Adultas y las que tengan carácter itinerante no se adjudicarán de manera forzosa, por lo que el personal funcionario que desee acceder a estas vacantes deberá solicitar expresamente el tipo de puesto o el centro al que estén adscritos.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones reconocidas a la directora general de Personal Docente en el artículo 8 del Decreto 136/2023, de 10 de agosto, del Consejo, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo:

RESUELVO

Publicar la relación definitiva de puestos de trabajo vacantes a proveer en la convocatoria regulada por la Resolución de 24 de octubre de 2023, y que figuran en los anexos I y II (correspondiente a vacantes con carácter itinerante) de esta resolución.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE